



ANGOL, 27 AGO. 2018

VISTOS:

- Las Licencias Médicas presentadas por los funcionarios que se indican y por los días que se señalan.
- Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.
- Ley N° 18.469 de 1985.
- Decreto Supremo N° 3 del 28.05.1984.
- Ley N° 20.545 del 17.10.2011.
- Decreto Exento N° 4562 del 30.12.2016 del Sr. Alcalde, que delega funciones al Señor Administrador Municipal.
- La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

- Concédase a los funcionarios que se indican, permiso para hacer uso de Licencia Médica por Salud y por los días que se establece:

Nº LIC	RUT	NOMBRE TRABAJADOR	INICIO	TERMINO	DIAS
57471152		CARMEN SANCHEZ PEDRAZA	12.07.18	18.07.18	07
20972666		HAYDEE ACUÑA MUÑOZ	12.07.18	10.08.18	30
37895869		MARIELA SAN MARTIN SOTO	12.07.18	13.07.18	02
57471013		VALENTINA AROCA RIVERA	13.07.18	13.07.18	01
58237008		MARIA CARO NOVOA	17.07.18	15.08.18	30
57469680		HECTOR GUZMAN POBLETE	17.07.18	15.08.18	30
57470489		JOSE TOLEDO OÑATE	18.07.18	16.08.18	30
57469711		OSVALDO ULLOA BARRA	18.07.18	12.08.18	26

- Póngase en conocimiento del Departamento de Educación y Sub-Departamento de Personal y Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JLBO/MBS/JCS/PUP/pas.
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- D.E.M.
- Depto. Personal.